



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo- Trámite Posterior.
Demandante	Gloria Beatriz Jaramillo de Ospina
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-208
Auto Interlocutorio	1038
Asunto	Declara en firme auto que aprueba liquidación del crédito. Decreta medida de embargo.

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de crédito, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, se declara en firme dicha liquidación.

De otra parte, visto el memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, por medio del cual solicita se decrete medida cautelar en el proceso; por ser procedente se accederá a la misma, y en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, a efectos de que no sea ilusoria la orden de pago, se decreta el embargo de los dineros que posea la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en la cuenta de ahorros N° 65283206810 de Bancolombia. Y, en virtud que la inembargabilidad de las cuentas está dada no por la naturaleza de la entidad ejecutada, sino por la destinación del recurso; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 100 de 1993, toda vez que la cuenta objeto de embargo está destinada a "otros conceptos", es susceptible de ser embargada para el pago de sentencias judiciales. Para tal efecto, ofíciase a dicha entidad bancaria, limitando el embargo a la suma de trece millones ciento noventa y dos mil ciento sesenta y tres pesos (\$13.192.163), advirtiéndole la obligatoriedad de acatar la medida cautelar, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 141 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 21 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
